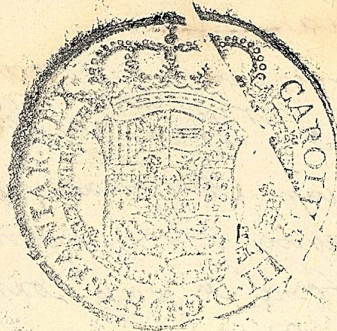




Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Muy Señor mio: mis muchas ocupaciones, continuadas enfermedades, y por ellas ausencia de esta Ciudad por algun tiempo, me harian impedido el Contestar a las favorecidas de V. S. lo que executo quitoso en la presente, congratulando me por la gracia que se me asegura le ha hecho Su Magestad de la Auditoria de Guerra de Cartagena, que Celebro, y desio sea Escala para los Correspondientes ausentes. En mi no ha havido motivo de Conceptuar mal de su Conducta, y los propios Expedientes, que han ocurrido, segun sus determinaciones podian haver dissipado sus Recelos, y solo en el assunto del despojo, halló el Tribunal por justa la Condenacion de Cortar, que tal vez en la suplica (si se patentizare haverse procedido con Rectitud, como me alegrare se verifique) moderara la Sentencia: lo que no puedo asegurar por pender el merito de los Autores, y de diversos dictámenes. V. S. puede conseguirme comunicarme los Oñdemen de su agrado, que desio verriale con las letras de mi afecto. Dio quando a V. S. muchos años Quinto tres de Abril de mil setecientos setenta, y Ocho = Pero la mano de V. S. su afecto, Señalador = Nicolas Velez de Guerrero, y Vascos =



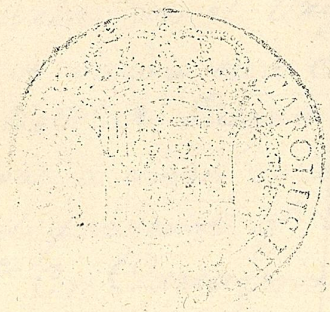


ST. JAMES  
CANTON VINOVA  
AMONG THE MILL SE  
YOCHEMIA Y  
ST. JAMES

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Un cuartillo



SELLO CUARTO, UN CUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL SE-  
TECIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHENTA Y VNO.

